

Visto el expediente EX-2022-83589311-APN-DGIT#ARA, por el cual se tramitó el Requerimiento 200015 de la MISIÓN NAVAL LOGISTICA EN AMÉRICA, y por el cual se consolidó la Contratación Directa por Exclusividad N° 02//22 de la citada Misión Naval por la adquisición de documentación técnica para Aeronave FENNEC AS555 SN , y el acto de apertura de fecha 23 de agosto de 2022, se reúne la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, designada por Orden Transitoria DGMN N° 05/22 de fecha 22 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 62° a 65° del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se deja constancia que:

- a) La Contratación Directa por Exclusividad N° 02/22 de la MISIÓN NAVAL LOGISTICA EN AMÉRICA fue oportunamente autorizada por DI-2022-294-APN-DGIT#ARA, se efectivizó conforme con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN EMGA N° 266/16, los artículos 24, 25 y 26 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 10 al 21 y 27 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1030/16.
- b) Producida la apertura de esta Contratación Directa por Exclusividad , se recibió una única oferta por parte de la firma AIRBUS HELICOPTERS CONO SUR S.A.por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 15.588,54).
- c) LA DIRECCIÓN DEL MATERIAL AERONAVAL, mediante Acta de Asesoramiento Técnico N° 02/22, dictaminó que:
*"Que la oferta presentada por la empresa AIRBUS HELICOPTERS en su cotización del Ex - 2022-83589311-APN-DGIT#ARA satisface, desde el punto de vista técnico, lo solicitado en el REQUERIMIENTO N° 200015 POR LA ADQUISICIÓN DE PUBLICACIONES TÉCNICAS AERONAVE FENNEC.
Que la oferta mencionada es APTA, desde el punto de vista técnico".*
Esta Comisión Evaluadora efectuó el control de la documentación presentada por el oferente considerándose a las mismas admisibles.
- d) Analizada económicamente la oferta presentada, la misma se considera conveniente.

Que en mérito a lo manifestado en los enumerados a) al d) y del análisis realizado en la presente actuación, esta Comisión Evaluadora, dictamina:

1. Adjudicar a la firma AIRBUS HELICOPTERS CONO SUR S.A. el renglón 1 por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 15.588,54).
2. Pasar para conocimiento y cumplimiento a la División Compras en el Exterior de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA. Cumplido, remítase lo actuado para su tramitación a la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN AMÉRICA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADQUISICIÓN PUBLICACIONES TÉCNICAS AERONAVE FENNEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.